

INFORME N° 020-2004/MEM-AAM/LS/AL

AL : Director General de Asuntos Ambientales
ASUNTO : DJ - Proyecto de Exploración Marion
Anglo American Exploration Perú S.A.
REFERENCIA : 1457893
FECHA : 26 de marzo de 2004

Señor Director:

Visto el documento de la referencia informamos a Usted lo siguiente:

Anglo American Exploration Perú S.A. (en adelante AAEP) presenta la Declaración Jurada para el proyecto de exploración minera "Marion", en cumplimiento del Decreto Supremo N° 038-98-EM.

De la DJ presentada se desprende lo siguiente:

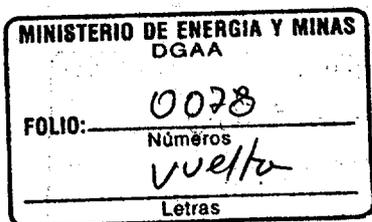
- El proyecto Marion, se encuentra ubicado en el distrito de Andaray, provincia de Condesuyos, departamento de Arequipa. El acceso a la zona es por tierra desde la ciudad de Arequipa hasta el centro poblado de Chuquibamba (179 Km de camino asfaltado y 20 Km de camino afirmado), para luego continuar por una vía afirmada de 61 Km con rumbo Este hasta el pueblo de Andaray.
- El proyecto de exploración se desarrollará en las concesiones mineras otorgadas a favor de AAEP a una latitud promedio de 4,050 msnm, donde se estiman depósitos de cobre que aún no han sido determinados:

Andaray 1

VERTICE	DISTANCIA (m)	COORDENADAS UTM PSAD56	
		ESTE (m)	NORTE (m)
1	5000	727,000	8,255,000
2	2000	732,000	8,255,000
3	5000	732,000	8,253,000
4	2000	727,000	8,253,000

Andaray 2

VERTICE	DISTANCIA (m)	COORDENADAS UTM PSAD56	
		ESTE (m)	NORTE (m)
1	5000	727,000	8,253,000
2	2000	732,000	8,253,000
3	5000	732,000	8,251,000
4	2000	727,000	8,251,000



Andaray 3.

VERTICE	DISTANCIA (m)	COORDENADAS UTM PSAD56	
		ESTE (m)	NORTE (m)
1	1000	732,000	8,255,000
2	4000	733,000	8,255,000
3	1000	733,000	8,251,000
4	4000	732,000	8,251,000

- El proyecto de exploración consistirá en realizar cinco sondeos diamantinos, cuatro perforaciones en la parte alta de la quebrada Llahuarjagua y una en la quebrada Casillo.
- La perforación se realizará utilizando un equipo desmontable y que puede ser transportado por una camioneta. La perforadora será operada por cuatro perforistas y siete ayudantes en dos turnos diarios de 12 horas cada uno, durante aproximadamente 45 días.

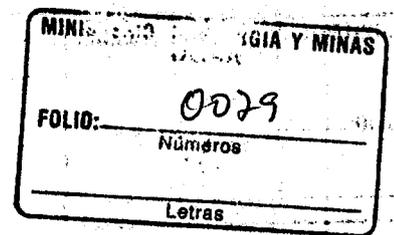
CARACTERISTICAS DE LOS SONDAJES PROPUESTOS

CÓDIGO	COORDENADAS UTM PSAD56		PROFUNDIDAD (m)
	Este (m)	Norte (M)	
M-DDH-01	729,750	8,254,922	300
M-DDH-02	729,252	8,254,349	300
M-DDH-03	729,254	8,254,352	300
M-DDH-04	729,392	8,254,406	300
M-DDH-05	727,480	8,251,162	300

- Las perforaciones se realizarán de manera consecutiva. El método será mediante la perforación en el primer punto propuesto para luego continuar con el segundo punto y así sucesivamente.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE EXPLORACIÓN MARION

	Actividades	2004											
		Mayo			Junio			Julio			Agosto		
1	Construcción de camino de acceso												
2	Construcción de plataforma y pozas												
3	Perforación de 5 sondeos												
4	Regeneración de áreas de trabajo												
5	Evaluación de resultados obtenidos												



- El área total a disturbar es aproximadamente de 18,750 m², que incluye las vías de acceso, plataformas de perforación y pozas de sedimentación.
- Las tierras donde se desarrollará el proyecto son de propiedad de terceros pertenecientes al distrito de Andaray.
- Los suelos removidos durante la construcción serán almacenados en áreas planas para luego ser utilizadas en la restauración de las áreas disturbadas. Para evitar la erosión de los suelos orgánicos, estos serán protegidos con sacos llenos del mismo material y cubiertos con plásticos.
- Durante el desarrollo del proyecto no será necesario la construcción de un campamento debido a la cercanía al pueblo de Andaray, lugar donde AAEP arrendará una vivienda con las instalaciones necesarias para el personal de administración del proyecto (el número de personas que ocupará esta instalación será de 5 a 7).
- Los materiales provenientes de los cortes y excavaciones se dispondrán adecuadamente considerando las características de drenaje, físicas y topográficas de cada lugar.
- Las áreas de disposición final de material excedente estarán alejadas de los cuerpos de agua y por ningún motivo se colocarán en los lechos de los ríos o quebradas para evitar los riesgos de contaminación.
- Las pilas y demás baterías serán recolectadas en bolsas de polipropileno para su disposición final a cargo de AAEP quien las trasladará a Lima. Todos los residuos industriales serán trasladados y dispuestos por empresas autorizadas.
- La disposición final de materiales impregnados con aceites y grasas se efectuará a través de una EPS registrada y autorizada.
- Los residuos biodegradables se dispondrán en un silo de 2m³ de capacidad siguiendo las normas técnicas de DIGESA, cuidándose que el silo esté alejado por lo menos 50m horizontalmente de cualquier cuerpo de agua y 1.5 m verticalmente al nivel freático.
- Los cilindros con combustibles serán almacenados en estructuras cubiertas con geomembrana y tendrán un volumen mayor al 110% del volumen total almacenado.
- Las medidas para el manejo de las pozas de sedimentación de lodos incluirán:
 - Estarán ubicadas en uno de los extremos de la plataforma y/o en el talud adyacente.
 - Serán construidas de manera tal que permitan retener el lodo y el agua de la perforación, impidiendo que estos fluyan fuera del área de trabajo.

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS DGAA	
FOLIO:	0079
	Números
	vvelta
	Letras

- La utilización de tres tinajas: la primera para el mezclado primario de los aditivos o lodos de perforación, la segunda para la recepción y sedimentación primaria de sólidos y la tercera para la recolección y el reingreso al sistema.
- El agua residual será acumulada en las pozas de sedimentación, cuya habilitación dependerá de las características del terreno. La capacidad de las pozas será de 6m³ y en los casos que se tuviera mayor volumen de reciclaje se utilizarán más tinajas y/o tanques.
- Si durante la perforación se interceptara aguas subterráneas, estas se analizarán tanto en calidad como en cantidad, si los resultados de los análisis indican una buena calidad, se consultará con los pobladores para decidir si se vierte al drenaje del área o se sella la perforación para evitar la contaminación a futuro.
- Antes de las actividades de construcción, operación y cierre/restauración, AAEP comunicará a las autoridades competentes al respecto.
- Se proyecta realizar reuniones a fin de proporcionar información en cuanto a las actividades que se desarrollarán así como para dar oportunidad a los pobladores locales de formular preguntas y expresar su opinión acerca del proyecto.
- AAEP manifiesta que por ningún motivo se accederá a un terreno superficial en forma violenta. Para ello se desarrollará una negociación y acuerdo con los propietarios para la autorización de uso en base a la suscripción de los convenios respectivos.

CONCLUSIONES

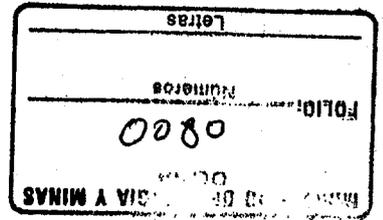
Luego de revisar el recurso presentado por AAEP, los Suscritos concluyen que:

- Las medidas de manejo ambiental propuestas para el proyecto de exploración minera Marion de AAEP son adecuadas para el desarrollo de la actividad, por lo que se extiende opinión favorable para su aprobación.

RECOMENDACIONES

Por lo expuesto, los Suscritos recomiendan:

- Aprobar la Declaración Jurada del Proyecto de Exploración Minera "Marion" (Categoría B) presentado por Anglo American Exploration Perú S.A., sin perjuicio del cumplimiento de las normas ambientales vigentes y demás normas relacionadas.



Enviar copia del presente Informe a la Dirección General de Minería para su conocimiento y fines.

Es cuanto cumplimos con informar a Usted para su conocimiento y fines:

Atentamente,

Ing. Luis A. Sánchez Arteaga
CIP. 53422

Ing. Aldo León Vásquez
CIP. 73596

Lima, 15 ABR. 2004

Visto el Informe N°020-2004/MEM-AAM/LS/AL que antecede y estando de acuerdo con lo expresado, **Emítase la Resolución Directoral que Apruebe la Declaración Jurada del Proyecto de Exploración minera "Marlon", presentada por Anglo American Exploration Perú S.A. Prosiga su trámite.**


ING. JULIO BONELLI ARENAS
Director General
Asuntos Ambientales

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 137 -2004-MEM/AAM

Lima, 15 ABR. 2004

Visto, el Informe 020-2004/MEM-AAM/LS/AL, recaído en el proveído de fecha 15 ABR. 2004 el cual encuentro conforme, **SE RESUELVE: APROBAR** la Declaración Jurada del del Proyecto de Exploración minera "Marion", presentada por Anglo American Exploration Perú S.A., que se realizará en las concesiones Andaray 1, Andaray 2 y Andaray 3, por el periodo comprendido desde mayo de 2004 hasta agosto de 2004. **COMUNÍQUESE** a la Dirección General de Minería para efectos de Fiscalización. **Notifíquese al interesado.**



TRANSCRITO A:

Anglo American Exploration Perú S.A.
Timothy J. Beale
Los Laureles N° 399, San Isidro-Lima


ING. JULIO BONELLI ARENAS
Director General
Asuntos Ambientales